

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

MAT.: Declara desierto llamado a Concurso Público de Oposición de Antecedentes para proveer cargo **TÉCNICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)** y autoriza nuevo llamado.

DECRETO EXENTO N° 382

San Rafael, 22 de enero de 2025

VISTOS:

1) El Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2024-2025, Región del Maule – Comuna San Rafael, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Municipalidad de San Rafael con fecha 02 de mayo de 2024; 2) La Resolución Exenta N°0700-025508/2024, de fecha 27 de junio de 2024, del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, que aprueba el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2024-2025, suscrito con la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de San Rafael, Región del Maule, comuna de San Rafael; 3) El Decreto Exento N°108, de 09 de enero de 2025, que aprobó llamado a concurso público de antecedentes para proveer cargo a honorarios Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL); 4) El Acta de Preselección, Anexo N°4, de fecha 20 de enero de 2025; 5) El Decreto Exento N°6.276, de 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume en funciones el alcalde titular; 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, y 7) La resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

1º) Que, con fecha 02 de mayo de 2024, la Municipalidad de San Rafael suscribió Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2024-2025, Región del Maule – Comuna San Rafael, con el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°0700-025508/2024, de 27 de junio de 2024.

2º) Que, conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de San Rafael se comprometió a seleccionar al equipo técnico para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, conforme a la Definición de perfil profesional o técnico efectuada por INDAP, a través de concurso público.

3º) Que, resulta necesario proveer la contratación de servicios de asesoría técnica para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL.

4º) Que, para proceder a la contratación del integrante del equipo técnico PRODESAL, se ha definido con el equipo de INDAP el Perfil del Integrante en documento denominado Anexo N°1, que constituirá las bases del llamado, para todos los efectos legales.

5º) Que, a través de Decreto Exento N°108, de 09 de enero de 2025, se efectuó llamado a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Técnico PRODESAL, recibándose postulaciones hasta el 17 de enero de 2025.

6º) Que, con fecha 20 de enero de 2025 se constituyó la Comisión bipartita de selección para efectuar la revisión de las propuestas presentadas, no presentándose postulaciones que alcanzaran el puntaje mínimo establecido en las bases para avanzar a la etapa de entrevista, por lo que



corresponde declarar desierto el llamado a concurso público y proceder a la realización de un nuevo proceso de postulación.

7º) Que, para incentivar una mayor presentación de propuestas, la Comisión bipartita acordó modificar las bases del llamado, reduciendo el puntaje necesario para pasar a etapa de entrevista.

RESUELVO:

1.- DECLÁRESE desierto el llamado a concurso público de antecedentes ordenado por Decreto Exento N°108 de 09 de enero de 2025.

2.- EFECTÚESE Segundo Llamado a Concurso Público de Oposición de Antecedentes para proveer cargo de **TÉCNICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)**, para el año 2025.

3.- APRUÉBENSE las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer cargo de **TÉCNICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)**, para el año 2025, que a continuación se señalan y que forman parte íntegra de la presente resolución.

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

1.- ANTECEDENTES GENERALES CONCURSO PÚBLICO

CARGO : TÉCNICO PRODESAL
Nº CARGOS : 01
MODALIDAD : HONORARIOS 44 HORAS
HONORARIOS : \$ 1.391.903 MENSUALES BRUTOS REFERENCIAL, PAGADEROS POR MES CUMPLIDO, PREVIA PRESENTACIÓN DE BOLETA DE HONORARIOS E INFORME DE GESTIÓN.
PERIODO : FEBRERO 2025 – DICIEMBRE 2025

2.- OBJETIVO DEL CARGO: es integrar el equipo técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) en la comuna de San Rafael para proporcionar asesoría técnica especializada, pertinente y orientada a las características y requerimientos de los usuarios del programa. Esto incluye apoyar la mejora de sus actividades productivas en los rubros de la Unidad Operativa de San Rafael, como ganadería mayor y menor, apicultura, avicultura, flores y hortalizas, entre otras.

Finalmente, este cargo requiere una vinculación activa con la comunidad rural y las instituciones locales, articulando esfuerzos para optimizar recursos y resultados, siempre con un enfoque en el bienestar económico y social de los beneficiarios y el desarrollo integral de la comuna.

3.- FUNCIONES DEL CARGO

A. Planificación Técnica:

- Elaborar el Plan de Trabajo Anual (PTA) desarrollando contenidos adaptados a las necesidades de los usuarios.
- Diseñar estrategias técnicas y brindar asesoría en función de las demandas y ámbitos de apoyo establecidos en el programa.

B. Asesoría Productiva:

- Entregar asesoría técnica en función de sus actividades productivas silvoagropecuarias, como ganadería, apicultura, horticultura entre otras y sea técnicamente viable.



C. Seguimiento de Inversiones:

- Dar seguimiento técnico a la implementación de inversiones y al uso del Fondo Operacional Anual (FOA), garantizando el correcto uso de los recursos asignados.
- Participar en la planificación y ejecución de proyectos de inversión, apoyando la correcta puesta en marcha de los mismos.

D. Gestión de Información:

- Aplicar y registrar las encuestas de diagnóstico y seguimiento establecidas por INDAP, ingresando los datos al sistema correspondiente.

E. Vinculación Interinstitucional:

- Coordinar acciones con otras instituciones públicas y privadas para satisfacer las diversas necesidades de los agricultores y sus comunidades.
- Apoyar la formación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa.

4.- REQUISITOS GENERALES

La Normativa PRODESAL deberá estar disponible en la Agencia de Área de INDAP y en la Entidad Ejecutora, para conocimiento de los (las) postulantes.

- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
- Poseer título técnico agropecuario de nivel superior de una carrera de entre 4 y 6 semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior Estatal o reconocida por el Estado, o título técnico agrícola de nivel medio, o de una carrera afín al Programa.
- Contar con movilización propia permanente, para el cumplimiento de sus funciones.
- Presentar los siguientes antecedentes de postulación en sobre cerrado en el que deberá indicarse el cargo al que se postula:
 - Certificado de título en original o en copia legalizada ante notario. En aquellas comunas en que no haya notario, podrá legalizarse ante oficial civil o secretario municipal.
 - Currículum ciego según formato INDAP.
 - Fotocopia simple de licencia de conducir clase B, mínimo.
 - Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular. En caso de no contar con vehículo propio, sino de un tercero, se deberá adjuntar el contrato de arriendo o similar.
 - Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos, extendidos empleadores o sus representantes legales). Deben proporcionar antecedentes que permitan su verificación.
 - Fotocopia autorizada de certificados y/o documentos que acrediten capacitaciones en los rubros priorizados y otros. Se considerarán solo las capacitaciones de los últimos 5 años.



- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Resultado de las Evaluaciones o Supervisiones del Programa PRODESAL u otros, anteriores, si las hubiese.
- Deberá poseer conocimientos en manejo computacional nivel intermedio office y SIG.
- Declaración jurada de inhabilidades de ejercer cargos públicos otorgada ante notario.

La no presentación de algunos de los antecedentes, con excepción de los certificados de experiencia y capacitación, será causal de rechazo de la postulación.

5.- ASPECTOS Y PUNTAJES. La evaluación de las postulaciones se efectuará de conformidad a las pautas establecidas por INDAP, para lo cual se considerarán los estudios, formación, experiencia y aptitudes de los(as) postulantes.

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR POSTULANTE TÉCNICO PRODESAL

NOMBRE POSTULANTE :
.....

EVALUADOR :
.....

1. Evaluación curricular para el cargo de asesor Técnico.

a) Técnico agropecuario¹	
Técnico de nivel superior (Universidad).	20
Técnico de nivel medio (Escuela, Liceo Agrícola o Instituto).	15
Técnico egresado de otro tipo de establecimiento.	10
Otro perfil profesional	10
b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agrícolas (PPA).	
Más de 3 años de experiencia laboral en terreno con PPA	20
Entre 2 y 3 años de experiencia laboral en terreno PPA	15
Un año de experiencia laboral en terreno PPA	10
Más de 1 año de experiencia laboral en terreno en empresas del ámbito silvoagropecuario	5
Experiencia laboral menor a un año en terreno	0
c) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa². (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc.)	
Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	20
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	15
Experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	10
Solo demuestra conocimiento teórico de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	5

¹ Si se encuentra autorizado un perfil profesional distinto al indicado, se debe adaptar este ítem, dando el mayor puntaje al perfil autorizado y el segundo puntaje a un título de similar característica

² Cuando la U.O.C. desarrolle un sólo rubro, si el Técnico acredita conocimiento técnico y/o experiencia práctica en dicho rubro, la evaluación corresponderá a 20 puntos.



No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros ejes desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	0
d) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	15
Demuestra conocimiento teórico o práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	10
No demuestra conocimiento en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos ni desarrollo organizacional.	0
e) Participación en cursos de capacitación atingentes a su especialización. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Ha participado de algún curso de capacitación en los últimos 4 años en alguno de los rubros de su especialización	10
Ha participado de algún taller y/o seminario de capacitación en los últimos 4 años en alguno de los rubros de su especialización	5
No ha participado de ningún taller o curso de capacitación atingente a su especialización.	0
f) Conocimiento computacional. (Verificador: prueba práctica de 15 minutos presenciales)	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office y SIG	15
Indica tener conocimiento de Microsoft Office o SIG	10
No indica tener conocimiento de computación	0
g) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP³.	
El postulante obtuvo al menos 2 supervisiones, del Programa PRODESAL, negativas en trabajos anteriores	-30
El postulante obtuvo 1 supervisión, del Programa PRODESAL, negativa en trabajos anteriores	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos en el Programa PRODESAL o con supervisión negativa, por lo que no aplica el descuento	0
NOTA FINAL	

PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 50 puntos

E.- ENTREVISTA PERSONAL

Previo a la realización de las entrevistas se deben reunir todos los integrantes de la Comisión Bipartita para ser informados por el (la) secretario(a) respecto del resultado de las consultas realizadas en relación al desempeño laboral anterior de los candidatos y también para conocer el listado de preguntas preparadas por INDAP y el Municipio, de manera que todos los postulantes sean evaluados en igualdad de condiciones.

³ El técnico estuvo dentro de la muestra que se supervisó y se cuenta con respaldos fidedigno de la mala calidad de las actividades realizadas. Los antecedentes se deben respaldar con documentos oficiales.



La evaluación de la entrevista personal será en base a la Pauta de evaluación provista por INDAP (Anexo N°5). Al terminar cada entrevista, la Comisión deberá comentar las respuestas dadas por el postulante para contextualizarlas, aclarar las dudas, etc., y luego proceder a colocar el puntaje respectivo. Cada integrante de la Comisión bipartita asignará un puntaje por pregunta, éstos deberán sumarse para luego obtener el promedio del postulante por pregunta.

Al final del proceso de entrevistas, la Comisión debe suscribir un Acta de conformación de terna, donde los mayores puntajes conformarán la terna, con nombres de profesionales y/o técnicos que la integren, según corresponda. Esta Acta también debe dar cuenta del ranking y los puntajes totales de todos los entrevistados.

6.- Selección de postulante.

La terna del concurso, en base a las tres mayores puntuaciones (evaluación curricular + entrevistas) será comunicada, a través del Acta respectiva, al Director Regional de INDAP y al Representante Legal de la Entidad Ejecutora (Alcalde).

La selección del Profesional o Técnico, en base a la terna, será de común acuerdo entre INDAP, representado por el Director Regional de INDAP y el Representante Legal de la Entidad Ejecutora. En caso de no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje, conforme a lo mencionado en las Normas del Programa. En el caso que se produzca un empate entre los postulantes con mayor puntaje, se seleccionará a quien defina el Director Regional de INDAP.

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

INDAP y el Municipio en conjunto, son los responsables de realizar el proceso de revisión de antecedentes y entrevistas, por lo cual se conforma la Comisión Bipartita, la cual deberá estar integrada en igual número, a lo menos por:

- La contraparte municipal del Programa y un representante de la Entidad Ejecutora.
- El Jefe de Área de INDAP y un profesional o técnico de INDAP requerido por Jefe de Área, de preferencia que conozca el territorio en cuestión.

Los integrantes de Equipos Técnico, en ningún caso pueden formar parte de la Comisión Bipartita.

El jefe de Área de INDAP preside la Comisión, un representante de la Entidad Ejecutora o un funcionario de INDAP asume como secretario de la Comisión durante todo el proceso.

8.- Plazos para comunicar el resultado del Concurso.

Desde que la Comisión Bipartita comunica la conformación de la terna, INDAP y la Entidad Ejecutora deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, quien ocupará el cargo vacante.

En caso de no lograr conformar una terna debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos en el llamado de Concurso.



9.- CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO

- Publicación de llamado	22/01/2025
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael hasta las 14:00 Horas del día	Del 22/01/2025 al 29/01/2025
- Evaluación Administrativa y curricular	30/01/2025
- Entrevista a Preseleccionados	31/01/2025
- Comunicación resultado	03/02/2025
- Inicio Contrato	04/02/2025

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Los interesados en postular al cargo, podrán descargar las bases del concurso que estarán disponibles en el sitio electrónico www.munisanrafael.cl.
- 2.- Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de PRODESAL de Municipalidad de San Rafael. En todo caso, solo se conservarán durante un mes posterior a la adjudicación del proceso.
- 3.- Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico, el cual debe estar informado dentro del Currículum Vitae. En el caso que el postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante el correo electrónico se informará el día, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal.
- 4.- La presentación de postulación constituirá aceptación a las bases que regulan este proceso.
- 5.- En caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será publicado en la página web de la Municipalidad.



ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA CONCURSO PÚBLICO CARGO DE ASESOR TÉCNICO PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE LA ENTIDAD EJECUTORA PRODESAL SAN RAFAEL

- A. Declaro conocer y aceptar las bases generales, especificaciones técnicas y normas aplicables, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.
- B. Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de San Rafael.
- C. Declaro haber considerado la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicha prestación de servicios.
- D. Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. N° 1 del 2005, del Ministerio de Salud, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta y no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años.
- E. Declaro que en mi condición de persona natural y/o jurídica, no presto servicios al Estado como empleado dependiente y además no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con funcionarios de niveles de Jefaturas Nacionales o Regionales de INDAP y de la Ilustre Municipalidad de San Rafael.
- F. Declaro que en mi condición de persona natural y/o jurídica, no tengo ni tendré vínculos comerciales, laborales ni de prestación de servicios de carácter particular con usuarios de INDAP que signifique una contraprestación en dinero o especies, mientras esté vigente el contrato, excluyéndose de dicha prohibición la prestación de servicios a través de otros programas de INDAP que permitan esta prestación.
- G. Declaro no haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores.

FIRMA Y RUT

___ de _____ 20__



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ANLPTK-577>

ANEXO N° 2

EXTRACTO LLAMADO A CONCURSO PRODESAL COMUNA DE SAN RAFAEL

La Ilustre Municipalidad de San Rafael, llama a concurso público para proveer el cargo de Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Comunal San Rafael, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web www.indap.gob.cl o en Pagina web Municipal

A. TÉCNICO PRODESAL

Técnicos del área silvoagropecuaria:

1. Técnico de nivel superior de una carrera al menos 4 semestre y máximo 6 semestre.
2. Técnico de nivel medio (escuela, liceo, colegio)

B. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES (adjuntar):

- A. Sobre cerrado indicando cargo al que postula.
- B. Currículum Vitae ciego según formato.
- C. Certificado de título en original o copia legalizada ante notario, oficial civil o secretario municipal, según corresponda.
- D. Fotocopia simple de Licencia de conducir clase B mínimo.
- E. Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- F. Certificados de experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño responsabilidades anteriores y/o contratos, extendidos o sus representantes legales).
- G. Certificados de estudios realizados y/o especialización en rubros priorizados y otros máximos 5 años de antigüedad.
- H. Certificado de antecedentes.
- I. Disponibilidad de movilización.
- J. Resultados de la Evaluaciones o Supervisiones del programa PRODESAL u otras anteriores, si las hubieses
- K. Manejo computacional nivel intermedio y SIG.
- L. Declaración jurada de inhabilidad de ejercer en argos públicos.

C. RECEPCION DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la Oficina de Parte de la I. Municipalidad de San Rafael, ubicada en Avenida oriente N° 2625, Comuna San Rafael, desde el día 22 de enero de 2025 y hasta 29 de enero de 2025 a las 14:00 horas.

Mayores antecedentes al correo electrónico: sanrafael.indap@gmail.com



ANEXO N°3

DECLARACIÓN SIMPLE DE REMUNERACIONES CONCURSO PÚBLICO CARGO DE ASESOR TÉCNICO PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE LA ENTIDAD EJECUTORA PRODESAL SAN RAFAEL

Por el presente acto declaro tener pleno conocimiento que por el servicio al que postulo, se ofrece un monto bruto mensual de \$1.391.903 (valor referencial). Además, declaro conocer que el procedimiento de pago desde la Ilustre Municipalidad de San Rafael será contra la presentación de un informe de avance mensual con las boletas de honorarios respectivas. El monto se desglosa de la siguiente manera:

- A. \$1.208.403.-, proveniente de la cuenta de aportes externos (aportado por INDAP);
- B. \$ 183.500.-, proveniente de la cuenta municipal ligada al programa (aportado por la Ilustre Municipalidad de San Rafael).

FIRMA y RUT

___ de _____ 20__.



ANEXO 4

FORMATO CURRÍCULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES (Indique sólo su Rut y sus apellidos):

RUT		NACIONALIDAD	
APELLIDO PATERNO		APELLIO MATERNO	
REGION DE RESIDENCIA ACTUAL (Ej. Región del Maule)			
FONO PARTICULAR (Ingrese código regional)	FONO MOVIL (8 dígitos)	EMAIL PARTICULAR	
DOMICILIO INSTITUCIONAL/ LABORAL			
EMAIL INSTITUCIONAL/ LABORAL	FONO INSTITUCIONAL/ LABORAL	ANEXO	

2.- FORMACIÓN

TITULO	
INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)	CIUDAD

TITULO
INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN



FECHA DE TITULACION (día - mes- año)	CIUDAD

3.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y DE CAPACITACION.

Deben estar vinculados directamente con las funciones a desempeñar en el cargo o con las áreas de conocimientos señaladas como requisitos para el cargo.

***Ingrese sólo aquellas especializaciones que puedan ser acreditadas con certificado.**

NOMBRE Y TIPO DE ESPECIALIZACIÓN (Postgrado, Postitulo, Curso de Capacitación)		
INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCIÓN	CIUDAD
NOMBRE Y TIPO DE ESPECIALIZACIÓN (Postgrado, Postitulo, Curso de Capacitación)		
INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCIÓN	CIUDAD
NOMBRE Y TIPO DE ESPECIALIZACIÓN (Postgrado, Postitulo, Curso de Capacitación)		
INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN		
	AÑO DE EJECUCIÓN	CIUDAD



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ANLPTK-577>

TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS		

NOMBRE Y TIPO DE ESPECIALIZACIÓN (Postgrado, Postitulo, Curso de Capacitación)		
INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCIÓN	CIUDAD

4.- EXPERIENCIA LABORAL - CARGO ACTUAL (si no posee ocupación actualmente, dejar en blanco)

IMPORTANTE: Si ha ejercido funciones de jefatura o coordinador/a de equipos, por favor, detalle claramente N° de personas a cargo y período durante el que ejerció dicha función)

INSTITUCION / EMPRESA		
CARGO O FUNCIÓN		
UNIDAD DE DESEMPEÑO		
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año/ actualidad)	TIEMPO EN EL CARGO (años-meses)



PRINCIPALES FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

5.- EXPERIENCIA LABORAL ANTERIOR (Cargos anteriores al actual. Ingresar en orden cronológico)

IMPORTANTE: Si ha ejercido funciones de jefatura o coordinador/a de equipos, por favor, detalle claramente N° de personas a cargo y período durante el que ejerció dicha función)

INSTITUCION / EMPRESA		
CARGO O FUNCIÓN		
UNIDAD DE DESEMPEÑO		
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año/ actualidad)	TIEMPO EN EL CARGO (años-meses)
PRINCIPALES FUNCIONES DESEMPEÑADAS:		

IMPORTANTE: Si ha ejercido funciones de jefatura o coordinador/a de equipos, por favor, detalle claramente N° de personas a cargo y período durante el que ejerció dicha función)



INSTITUCION / EMPRESA		
CARGO O FUNCIÓN		
UNIDAD DE DESEMPEÑO		
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año/ actualidad)	TIEMPO EN EL CARGO (años-meses)

IMPORTANTE: Si ha ejercido funciones de jefatura o coordinador/a de equipos, por favor, detalle claramente N° de personas a cargo y período durante el que ejerció dicha función)

INSTITUCION / EMPRESA		
CARGO O FUNCIÓN		
UNIDAD DE DESEMPEÑO		
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año/ actualidad)	TIEMPO EN EL CARGO (años-meses)
PRINCIPALES FUNCIONES DESEMPEÑADAS:		

6.- REFERENCIAS LABORALES

Nombre	Cargo	Datos de Contacto (Teléfonos / correo electrónico)



7.- EN CASO DE HABER PARTICIPADO DE ALGÚN PROCESO DE SELECCIÓN (DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES) PARA PROVEER ALGÚN CARGO EN ESTA INSTITUCIÓN, FAVOR INDICAR A CONTINUACIÓN:



Anexo N° 5

PAUTA DE EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE EXTENSION PRODESAL

NOMBRE ENTREVISTADO :

.....

EVALUADOR :

.....

Pauta para la entrevista personal de postulantes a Técnico.

	Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a)	Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
b)	Conocimiento Técnico en los rubros desarrollados por la Unidad Operativa Comunal (preguntas que deberá preparar INDAP).	40	Entre 40 y 30	Entre 29 y 20	Menos de 20	
c)	Conocimiento de la Comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
d)	Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	20	Entre 20 y 11	Entre 10 y 6	Menos de 6	
e)	Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.).	20	Entre 20 y 11	Entre 10 y 6	Menos de 6	
TOTAL						

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Entrevista personal: 50% de la Evaluación Total

FIRMA DE EVALUADOR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ANLPTK-577>

4.- DESÍGNESE como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Rafael.

5.- PUBLÍQUESE el llamado a Concurso Público en la página web de la Municipalidad de San Rafael y en un diario de circulación local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BASILIO PÉREZ DÍAZ
Alcalde

BPD/FVM/GMM/SZM/LMS/szm

Distribución:

- DIDECO.
- Informática.
- Agropecuario.
- Archivo correlativo.

FLOR VILLANUEVA MONTIEL
secretaria Municipal



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ANLPTK-577>